



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo por el tramo BUE/USH a favor de la joven Evangelina Ester CHEDRESE VALENCIA.

Que dicho pedido se debe a que esta joven se encuentra cursando estudios universitarios en la ciudad de Buenos Aires.

Que sus padres no cuentan con los recursos económicos para hacer frente a los gastos del pasaje.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo BUE/USH - fecha de viaje 20/7/98, sistema M.C.O. ciudad de Buenos Aires-, en carácter de subsidio, a nombre de la señorita Evangelina Ester CHEDRESE VALENCIA, DNI N° 26.509.084 residente en nuestra ciudad, según lo solicitado por el señor Legislador Rubén SCIUTTO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 356 /98.-